



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; Informe N° 1313-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe N° 278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Junio del 2012; Memorando N° 782-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 13 de Junio del 2012; Informe N° 344-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES - GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio del 2012; Informe N° 167-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1'286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; EL Representante Legal común de la empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, hace llegar el presupuesto adicional N° 01 por el monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 NUEVOS SOLES, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, monto que equivale el 9.94% de porcentaje, e incluye 10% de utilidad y 18% de IGV, para su revisión y trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; el Ingeniero Alex Francisco Celis Castillo, informa al Sub Gerente de Obras que de acuerdo, a lo indicado por el contratista, en su Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, es de la Opinión: que se declare PROCEDENTE el presupuesto Adicional de Obra N° 01, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|---------------|
| Suministro de Materiales | S/. 42,334.38 |
| Montaje Electromecánico | S/. 43,668.19 |





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; Informe N° 1313-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Junio del 2012, Informe N° 278-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Junio del 2012; Memorando N° 782-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 13 de Junio del 2012; Informe N° 344-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES - GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio del 2012; Informe N° 167-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

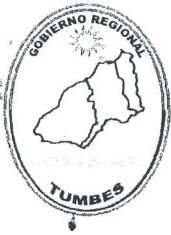
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, el Gobierno Regional de Tumbes suscribió contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1'286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCINETOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, de fecha 28 de Mayo del 2012; EL Representante Legal común de la empresa Contratista CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, hace llegar el presupuesto adicional N° 01 por el monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 NUEVOS SOLES, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, monto que equivale el 9.94% de porcentaje, e incluye 10% de utilidad y 18% de IGV, para su revisión y trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 1198-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 04 de Junio del 2012; el Ingeniero Alex Francisco Celis Castillo, informa al Sub Gerente de Obras que de acuerdo, a lo indicado por el contratista, en su Carta N°05-2012 CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO, es de la Opinión: que se declare PROCEDENTE el presupuesto Adicional de Obra N° 01, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|---------------|
| Suministro de Materiales | S/. 42,334.38 |
| Montaje Electromecánico | S/. 43,668.19 |





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000395

Nº

-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

Que, mediante Informe N° 344-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 28 de Junio del 2012, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico informa al a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se debe recomendar a la Sub gerencia de Presupuesto para que realice la modificación presupuestal que detallada a continuación y que la Gerencia Regional de infraestructura cumpla con la metas programadas.

| Correlativa | Proyecto | Fte Fto | Total S/. |
|-------------|--|-------------------------------|-------------------|
| 0029 | Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar - Tumbes. | Recursos Determinados CySC | S/. 127,869.00 |
| A: 0063 | Mejoramiento y Ampliación del Pequeño Sistema Electrico Rural del Distrito de Matapalo – Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes | Recursos Determinados CySC | S/. 127,869.00 |

Que, Informe N° 350-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Julio de 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" , el mismo que se encuentra previsto de acuerdo al siguiente detalle:

Correlativa : 0063
 Función : 0046
 Prog./Proyecto : 2.114497
 Act/Al/Obra : 4-000064
 Función. : 12
 División Funcional : 028



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 JUL 2012

| | | |
|-----------------|---|---|
| Grupo Funcional | : | 0057 |
| Finalidad | : | 00742 |
| Fte Fto | : | 5. Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18. Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de aduanas y participaciones. |
| Monto | : | S/. 127,869.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

Que, mediante Informe N° 162-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Julio del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional disponga la aprobación se emita la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas.

Que, mediante Proveído de fecha 04 de Julio del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar resolución correspondiente;

Que, al respecto el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva N° 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG., señala: **"Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra.- Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de**

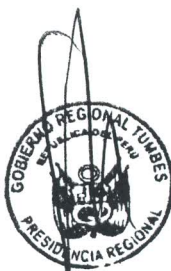


"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 JUL 2012



presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:

- a. Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.
- b. Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra."



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG., se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional N° 01 por mayores metros y partidas nuevas de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por un monto ascendente a **S/. 127,868.63 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES)**; teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de **S/. 1'414,718.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "**REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por un monto ascendente a la suma de S/. 127,868.63 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional Final de Obra aprobado en el artículo cuarto de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

| | | |
|--------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0063 |
| Función | : | 0046 |
| Prog./Proyecto | : | 2.114497 |
| Act/AI/Obra | : | 4-000064 |
| Función. | : | 12 |
| División Funcional | : | 028 |
| Grupo Funcional | : | 0057 |
| Finalidad | : | 00742 |
| Fte Fto | : | 5.Recursos Determinados |
| Rubro | : | 18. Canon y Sobre canon, Regalías, rentas de aduanas y participaciones. |
| Monto | : | S/. 127,869.00 |
| CG/GGG | : | 2.6 |

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el nuevo monto contratado de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a la suma de S/. 1'414,718.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 NUEVOS SOLES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, sobre Modificación de Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01, y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de la presente resolución, correspondiente a la Obra: "REHABILITACION Y





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña Garcia
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10.6 JUL 2012

AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO –
PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por las razones expuestas en la
parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de
Infraestructura elabore la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 010-
2012/GRT-GRI-GR, sobre Modificación del Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 01 y
nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de ésta resolución, correspondiente a
la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DE PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL
DISTRITO DE MATAPALO – PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES",
conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución al representante
legal del **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO**, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras,
Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Asesor Legal de la Gerencia Regional de
Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las
demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VÍAS DIÓSES
PRESIDENTE REGIONAL

